REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, octubre catorce de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172021 00845 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (antes
	BANCO COLPATRIA S.A.)
Demandado:	MARISABEL ESPINOSA
Asunto:	Ordena oficiar

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena oficiar a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que informe a este Despacho Judicial, la dirección y teléfono de la empresa que realiza los aportes para salud de la demandada MARISABEL ESPINOSA, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.532.531.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 17 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9999d4993ed9630b656a5de30d28b239bd0b6b054ceae0d354b2c3a0dd064e46

Documento generado en 14/10/2021 06:46:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica